



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

##### *Registro Municipal de Parejas de Hecho*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó por mayoría lo siguiente:

(...)

Segundo. – Derogar inicialmente el Reglamento del Registro de Parejas de Hecho, disponiendo su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse alegaciones. Transcurrido el citado plazo sin que las mismas se hubieran presentado, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

(...)

Burgos, 24 de octubre de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado